

RADICACIÓN N°:

FECHA DE RADICACION

DÍA MES AÑO

SOLICITUD DE REESTRUCTURACIÓN DE OBLIGACIONES CREDITICIAS

1.DATOS PERSONALES		
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:
TIPO DE DOCUMENTO: <input type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> T.I. <input type="checkbox"/> C.E.		NÚMERO:
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:		TELÉFONO OFICINA Y EXT:
TELÉFONO RESIDENCIA:	TELÉFONO CELULAR:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
2.DATOS DEL CRÉDITO QUE DESEA REESTRUCTURAR		
NÚMERO		MODALIDAD
3. CONDICIONES DE REESTRUCTURACIÓN		
TASA:	PLAZO:	OBSERVACIONES:
4.MOTIVO QUE NO PERMITE LA ATENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN EN LOS TERMINOS ORIGINALES		
<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>		
5.GARANTÍA OFRECIDA		
<input type="checkbox"/> CODEUDOR <input type="checkbox"/> PIGNORACION CESANTIAS <input type="checkbox"/> PIGNORACION VEHÍCULO <input type="checkbox"/> HIPOTECA <input type="checkbox"/> OTROS CUAL?		OBSERVACIONES:
6.ESPACIO PARA FECOLSA		
NUMERO DE VECES QUE EL CRÉDITO SE HA REESTRUCTRADO:	GARANTÍA ACTUAL DEL CRÉDITO QUE SOLICITA REESTRUCTURARA:	MESES DE MORA:
7.OBSERVACIONES		
<p>- Si es posible se deben adjuntar soportes de la situación que justifica la solicitud.</p> <p>- En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria se debe hacer actualización del avalúo de las mismas cuando la primera tenga más de tres años y la segunda más de un año de haber sido practicado.</p> <p>-Si el credito que se pretende reestructurar esta amparado con garantía personal de codeudor solidario, la presente solicitud debe firmarse tambien por este o estas.</p> <p>- Teniendo en cuenta que la reestructuración de créditos es un mecanismo excepcional que no puede implicar una práctica generalizada y que tiene por fin permitir al deudor la atención adecuada de su obligación, los motivos de la originan deben provenir de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos establecidos en el reglamento del servicio de créditos.</p> <p>-Para que proceda la reestructuración de la obligación deberán cumplirse concurrentemente las siguientes condiciones especiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las obligaciones objeto de reestructuración deben tener mínimo 6 meses de antigüedad. - Haber transcurrido como mínimo un (1) año desde la última reestructuración de cualquier obligación o crédito. <p>- La solicitud esta sujeta a estudio y que puede ser aprobada en condiciones diferentes a la solicitadas.</p>		
<hr/> FIRMA SOLICITANTE		<hr/> FIRMA ASESOR